

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

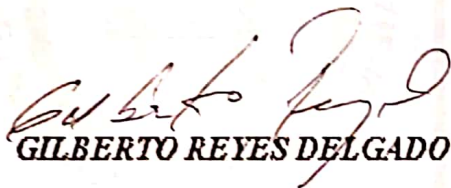
Bogotá D. C. 5 SEP 2021 de dos mil veintiuno.

TENGASE por embargados los derechos litigiosos que le puedan corresponder a la demandante LEONOR GARCIA FULIDO dentro del presente proceso.

Comuníquese mediante oficio al Juzgado 48 Civil del Circuito de esta ciudad, informando que en su oportunidad se tendrá en cuenta el embargo comunicado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2-

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>62</u> hoy 17 6 SEP 2021 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.
--